

**Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24047-19-1723-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1723

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,401.6
Muestra Auditada	16,401.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,401.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 3,336.3 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,567.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 10,497.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 16,401.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios****Resultado núm. 2**

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica y por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 2,066.1 miles de pesos, se verificó que de los 11 pagos, siete se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por 1,353.4 miles de pesos, y en cuatro pagos se careció de la documentación soporte por un importe de 712.7 miles de pesos que respalde las erogaciones realizadas.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA FALTANTE DEL FORTAMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Póliza contable	Fecha de pago	Proveedor	Concepto	Importe pagado
C00559	28-nov-24	Comisión Federal de Electricidad	Alumbrado público mes de octubre, para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública	178.4
C00560	28-nov-24	Comisión Federal de Electricidad	Alumbrado público mes de noviembre, para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública	228.0
C00601	19-dic-24	Comisión Federal de Electricidad	Alumbrado público mes de noviembre, para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública	134.9
C00607	24-dic-24	Comisión Federal de Electricidad	Alumbrado público mes de diciembre, para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública	171.4
TOTAL				712.7

FUENTE: Pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, solicitudes de pago, transferencias bancarias y los recibos de consumo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad que comprueban los pagos realizados por un importe de 712,718.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

### Resultado núm. 3

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, realizó la adquisición de una bomba sumergible altamiranx 14 lps 125 hp ac 8" ds.4 y motor sumergible 8" 125 hp 440 v por un importe pagado de 501.5 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionada para su revisión, de manera directa, sin realizar ningún procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que careció de una orden de compra o pedido que justificara la adquisición, del oficio de suficiencia presupuestal, de un estudio de mercado, tampoco se realizaron cotizaciones; además, el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, no suscribió ningún contrato o pedido con los proveedores que respaldara el bien adquirido y en el que se establecieran las condiciones, especificaciones, plazos y entregables, por lo que tampoco se recabaron las garantías de cumplimiento y del buen funcionamiento, y se careció de la constancia de situación fiscal y de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, no se acreditó el destino final del bien adquirido ni en su caso su instalación y funcionamiento, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis

Potosí, artículos, 1, 9, 15, 22, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, y del Reglamento de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 26.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
OBRA PÚBLICA NO ADJUDICADA NI CONTRATADA DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado
1	FORTAMUN	Sin número de contrato	Sin tipo de adjudicación	Suministro bomba sumergible altamiranx 14 lps 125 hp ac 8" ds.4 y motor sumergible 8" 125 hp 440 v	Persona física	501.5
					TOTAL:	501.5

FUENTE: Documentación entregada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2024-D-24047-19-1723-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 501,500.10 pesos (quinientos un mil quinientos pesos 10/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, para la adquisición de una bomba sumergible altamiranx 14 lps 125 hp ac 8" ds.4 y motor sumergible 8" 125 hp 440, en la cual no se acreditó el haber realizado algún procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que careció de una orden de compra o pedido que justificara la adquisición, del oficio de suficiencia presupuestal, de estudio de mercado, que se realizaron cotizaciones; asimismo, no suscribió ningún contrato o pedido con los proveedores que respaldara el bien adquirido en el que se establecieran las condiciones, especificaciones, plazos y entregables, por lo que tampoco se recabaron las garantías de cumplimiento y del buen funcionamiento, y se careció de la constancia de situación fiscal y de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; además no se acreditó el destino final del bien adquirido ni en su caso su instalación y funcionamiento, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos, 1, 9, 15, 22, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, y del Reglamento de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 26.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó ocho contratos con recursos del PFM y de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 14,709.6 miles de pesos, de los cuales cuatro fueron de forma directa por un importe de 4,097.9 miles de pesos y cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 10,611.7 miles de pesos; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se constató que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento en seis contratos, además, para el caso de los proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, se observó que siete obras por un importe contratado de 14,146.4 miles de pesos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; además, la entidad fiscalizada no contó con la siguiente documentación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, y 116.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL PFM Y FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Documentación faltante u observada
1	PFM	MVG/R28/014-2024	Invitación restringida	Rehabilitación de Rodeo municipal de Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,879.4	Careció de presupuesto base, acta de junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, acta de fallo y la opinión de cumplimiento.
2	PFM	MVG/R28/034-2024	Invitación restringida	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de Calle Matamoros entre entronque carretera 63 y calle sin nombre y construcción de pavimentación calle sin nombre entre Calle Matamoros y Calle Miguel alemán de la localidad El Leoncito, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Persona física	1,769.3	Careció de presupuesto base, acta de junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, acta de fallo y la opinión de cumplimiento.
3	PFM	MVG/R28/026-2024	Adjudicación directa	Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Guadalupe S.L.P. y mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de San Judas, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	563.2	
4	FAISMUN	MVG/CDSM/006-2024	Adjudicación directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Ojo de Agua de García, municipio Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,273.0	Careció de presupuesto base y oficio de invitación, de la opinión de cumplimiento y la fianza de cumplimiento
5	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	2,973.1	Careció de presupuesto base, apertura técnica y económica, acta de fallo y de la opinión de cumplimiento.
6	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, cabecera municipal de Villa de Guadalupe S.L.P. y construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	3,989.9	Careció de presupuesto base, apertura técnica y económica, acta de fallo y de la opinión de cumplimiento
7	FAISMUN	MVG/CDSM/002-2024	Adjudicación directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de La Presita, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,161.7	Careció de presupuesto base, oficio de invitación, de la Opinión de Cumplimiento y fianza de cumplimiento
8	FAISMUN	CDSM-AD-08-INF-2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimento de Calle Reforma con concreto hidráulico en la localidad de Buenavista, municipio Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,100.0	Careció de la Opinión de Cumplimiento
					TOTAL:	14,709.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-24047-19-1723-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron en siete obras de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; además, carecieron de presupuesto base, oficio de invitación, acta de junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, acta de fallo y la fianza de cumplimiento, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, y 116.

**Resultado núm. 5**

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ejecutó una obra con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,100.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que el contratistas cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE FUE REVISADO DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado
1	FAISMUN	CDSM-AD-08-INF-2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimento de Calle Reforma con concreto hidráulico en la localidad de Buenavista, municipio Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,100.0
TOTAL:						1,100.0

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato proporcionado por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### Resultado núm. 6

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecutó siete obras con recursos del PFM y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 12,734.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que tres obras carecieron del acta entrega-recepción, por lo que las obras no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente; además, la entidad fiscalizada no contó con la siguiente información, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción III, 152, 153 y 155.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL PFM Y FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado	Documentación faltante u observada
1	PFM	MVG/R28/014-2024	Invitación restringida	Rehabilitación de Rodeo municipal de Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,003.8	Acta entrega-recepción.
2	PFM	MVG/R28/034-2024	Invitación restringida	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de Calle Matamoros entre entronque carretera 63 y calle sin nombre y construcción de pavimentación calle sin nombre entre Calle Matamoros y Calle Miguel alemán de la localidad El Leoncito, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Persona física	1,769.3	Acta entrega-recepción
3	PFM	MVG/R28/026-2024	Adjudicación directa	Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Guadalupe S.L.P. y mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de San Judas, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	563.2	Acta entrega-recepción
4	FAISMUN	MVG/CDSM/006-2024	Adjudicación directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Ojo de Agua de García, municipio Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,273.0	Careció de acta entrega-recepción, finiquito, bitácora de obra, oficio de conclusión de la obra y la fianza de vicios ocultos
5	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	2,973.1	Careció de acta entrega recepción, oficio de conclusión de la obra, fianza de vicios ocultos
6	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, cabecera municipal de Villa de Guadalupe S.L.P. y construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	3,989.9	Careció de acta entrega recepción y la fianza de vicios ocultos
7	FAISMUN	MVG/CDSM/002-2024	Adjudicación directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de La Presita, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,161.7	Careció de acta entrega recepción, finiquito, bitácora de obra, oficios de conclusión de la obra y fianza de vicios ocultos
TOTAL:						12,734.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-24047-19-1723-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no ejecutaron siete obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que tres obras carecieron del acta entrega-recepción, por lo que las obras no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente; además, las obras carecieron de finiquitos, bitácoras de obra, oficios de conclusión de la obra y las fianzas de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción III, 152, 153 y 155.

**Resultado núm. 7**

Con la revisión de la documentación que integran los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos del PFM y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 13,834.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecutó dos obras con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que las obras carecieron de estimaciones y generadores, que respaldaron los pagos realizados, por lo que no acreditó la ejecución de los trabajos, ni que los pagos correspondieron a los conceptos, volúmenes de obra y especificaciones establecidas en el contrato por lo que se observa un importe de 2,434.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115, fracción III, 118, 122, 152, 153, 155 y 166.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA REVISADA CON FALTANTE DE INFORMACIÓN Y QUE NO OPERAN DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado	Documentación faltante u observada
1	FAISMUN	MVG/CDSM/006-2024	Adjudicación directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Ojo de Agua de García, municipio Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,273.0	Careció de estimaciones y generadores.
2	FAISMUN	MVG/CDSM/002-2024	Adjudicación directa	construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de La Presita, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	1,161.7	Careció de estimaciones y generadores.
TOTAL:						2,434.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-D-24047-19-1723-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,434,696.65 pesos (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 65/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que carecieron de estimaciones y generadores, que respalden los pagos realizados, por lo que no acreditaron la ejecución de los trabajos, ni que los pagos correspondieron a los conceptos, volúmenes de obra y especificaciones establecidas en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115, fracción III, 118, 122, 152, 153, 155 y 166.

**Resultado núm. 8**

Con la revisión de la documentación que integran los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos del PFM y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 13,834.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis

Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecutó dos obras con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable por un importe de 6,963.0 miles de pesos, ya que carecieron de los oficios de conclusión, del reporte fotográfico de conclusión de las obras, de los finiquitos y de las actas de entrega-recepción de las obras, por lo que no se acreditó que las obras fueron finiquitadas y entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente, ni tampoco su operación, por lo que tampoco se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo. Adicionalmente, la Contraloría municipal, mediante el oficio número TMVG/0221/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, manifiesta que como resultado de la verificación física realizada, las obras con contrato números MVG/CDSM/016-2024 y MVG/CDSM/022-2024 están concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción III, 152 y 153.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REVISADAS CON FALTANTE DE INFORMACIÓN Y QUE NO OPERAN DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado	Documentación faltante u observada	Dictamen de la Contraloría Municipal
1	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	2,973.1	Careció de acta entrega recepción, oficio de conclusión de la obra, fianza de vicios ocultos	Terminada y no opera
2	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, cabecera municipal de Villa de Guadalupe S.L.P. y construcción de red de agua entubada en tramo llano de Jesus Maria, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe S.L.P.	Persona física	3,989.9	Careció de acta entrega recepción y la fianza de vicios ocultos	Terminada y no opera
TOTAL:						6,963.0		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

### 2024-D-24047-19-1723-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,962,981.69 pesos (seis millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, debido a que carecieron de los oficios de

conclusión de las obras, del reporte fotográfico de la conclusión de las obras, de los finiquitos y de las acta entrega-recepción de las obras, por lo que no se acreditó que las obras fueron finiquitadas y entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente, ni tampoco su operación. Adicionalmente, la Contraloría municipal manifestó, mediante oficio, que como resultado de la verificación física realizada, las obras con contrato números MVG/CDSM/016-2024 y MVG/CDSM/022-2024 están concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación, por lo que tampoco se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, primer párrafo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracción III, 152 y 153.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 9,899,178.44 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,401.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte, observación que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizó la adquisición de una bomba sumergible sin realizar ningún procedimiento establecido en la normativa, se realizaron dos obras que carecieron de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados y dos obras que no operan y no benefician a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,899.2 miles de pesos, que representó el 60.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número TMVG/004/2026, TMVG/005/2026, TMVG/006/2026, TMVG/007/2026, TMVG/008/2026 y TMVG/009/2026 todos de fecha 20 de enero de 2026 mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3, 4, 6, 7 y 8, se consideran como no atendidos.

1000 pesos  
10000 calificación



0069

VILLA DE GUADALUPE  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
NUMERO DE OFICIO: TMVG/004/2026  
ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024  
FECHA: 20/ENERO/2026

0239

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
ING. DANIEL PALACIOS TELLEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
21 ENE 2026  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

ATENCION: L.C. ELENA RODRIGUEZ SANTOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoría 1723 con título "Auditoría Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares

NÚM. DEL RESULTADO 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Adjudicación y contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Concerniente a la observación, referente a la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 realizados por el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, por un importe pagado de \$2,066,095.00 pesos, se verifico que de los 11 pagos realizados, 7 por \$1,353,377.00 pesos, se encontraron respaldados con la documentación original que justifico y comprobó el gasto, y en 4 pagos se careció de la documentación comprobatoria que respalde las erogaciones realizadas por un importe de 712,718.00 pesos, en incumplimiento de la ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70 fracción I.

Se anexa al presente oficio aclaratorio TMVG/002/2026 y la documentación comprobatoria y justificativa que respalda la cantidad de \$712,718.00 pesos, cuyos folios corresponden del 001 al 265, en copia certificada, lo anterior, con la finalidad de solventar la observación.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
22 ENE 2026  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

ATENTAMENTE

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

TESORERIA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.  
ADMCON 2024 "A"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2\\_27@gmail.com](mailto:presidenciavdg2_27@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

0241

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
 NUMERO DE OFICIO: TMVG/005/2026  
 ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024  
 FECHA: 20/ENERO/2026

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
 ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"



ATENCIÓN: L.C. ELENA RODRÍGUEZ SANTOS  
 JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoría 1723 con título "Auditoría Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares:

NÚM. DEL RESULTADO 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM. 3.1 y 3.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Adjudicación y contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.  
 Cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Con la revisión a la documentación de las pólizas contables, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de la entidad, se comprobó que el municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, realizó la adquisición de una bomba sumergible altamirax 14 lps 125 hp ac 8" ds.4 y motor sumergible 8" 125 hp 440 v, por un importe pagado de \$501,500.10 pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionada para su revisión, de manera directa, sin realizar ningún procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, por lo que la adquisición careció de una orden de compra o pedido que justificara la adquisición, del oficio de suficiencia presupuestal, de un estudio de mercado, tampoco se realizaron cotizaciones; además, EL Municipio de Villa de Guadalupe, no suscribió ningún contrato o pedido con los proveedores, que respaldara el bien adquirido y en el que se establecieran las condiciones, especificaciones, plazos y entregables, por lo que tampoco se recabaron las garantías de cumplimiento y del buen funcionamiento, y se careció de la constancia de situación fiscal y de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas emitidas por el SAT; además, de que no se acreditó el destino final del bien adquirido ni en su caso la instalación y funcionamiento, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32D, de la ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, artículos: 1, 9, 15, 22, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí, artículos, 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 26.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
 OBRA PUBLICA NO ADJUDICADA NI CONTRATADA DEL FORTAMUN  
 CUENTA PUBLICA 2024 (pesos)

22 ENE 2026

NUM. CONS.	FONDO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA	IMPORTE
1	FORTAMUN DE	Sin número de Contrato	Sin tipo de Adjudicación	Suministro bomba sumergible altamirax 14 lps 125 hp ac 8" ds. 4 y motor sumergible 8"125 hp 440 v	Francisco Estrada	\$ 500,500.10

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente no contaba con el proceso de adjudicación, se citó a las autoridades anteriores para hacerles saber de las

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
 Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo, registrándose bajo el Numero **OCI/VIGPE24-27/040/2024**.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha **08 de enero 2026** al M.V.Z. Francisco Olgún García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

Se anexa al presente, copia certificada del folio del 001 al 009, en los cuales se hace entrega de la documentación existente, respecto de este expediente.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



3 carpetas  
1 copia e intención

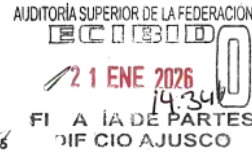


0067  
0238

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPEN ENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
NUMERO DE OFICIO: TMVG/006/2026  
ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024  
FECHA: 20/ENERO/2026

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"



ATENCIÓN: L.C. ELENA RODRÍGUEZ SANTOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoria Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoria 1723 con título "Auditoria Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares:

NÚM. DEL RESULTADO 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM. 4.1 OBRA PÚBLICA.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

De la revisión a la documentación que integraron los ocho expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos de PFM y de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudico ocho contratos por un importe de 14,709,622.26 pesos, de los cuales cuatro fueron de forma directa por un importe de 4,097,909.38 pesos y cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 10,611,712.88 pesos, se respetaron los montos máximos de adjudicación, autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras publicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento es seis contratos, además, para el caso de los proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del Fondo; sin embargo, se observó que en siete obras por un importe contratado de 14,146,406.30 pesos, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, además, de la siguiente documentación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de san Luis Potosí, artículos 115 fracciones II y IV, primer párrafo y 115.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL PFM Y FAISMUN  
CUENTA PUBLICA 2024 (pesos)

NUM	FONDO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	PFM	TMVG/R26/014-2024	Invitación restringida	Rehabilitación de roadway municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P.	Francisco Estrada Guzmán	1,879,408.99	Careció de presupuesto base, acta de Junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, acta de fallo y la opinión de Cumplimiento.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciaavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciaavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Rehabilitación de rodeo municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P., solamente se encuentra la apertura técnica y económica, misma que se anexa al presente.

2	PYM	MVG/R28/036-2024	Invitación restringida	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de calle Matamoros entre entronque carretera 63 y calle sin Nombre y construcción de pavimentación Calle sin nombre entre calle Matamoros Y calle Miguel Alemán, de la localidad el Leoncho, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Gilberto Medrano Rodríguez	1,769,322.20	Careció de presupuesto base, acta de Junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, acta de fallo y la opinión de cumplimiento.
---	-----	------------------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Construcción con concreto asfáltico de Calle Matamoros entre entronque carretera 63, solamente se encuentra la apertura técnica y económica, misma que se anexa al presente.

3	PYM	MVG/R28/026-2024	Adjudicación Directa	Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Gpe., S.L.P., y mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de San Judas, Villa de Gpe., S.L.P.	Héctor Iván Castillo Zúñiga	563,215.96	
---	-----	------------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	------------	--

En relación a esta obra de Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Guadalupe, S.L.P., adjudicación directa, solamente se encuentran las cotizaciones de los tres participantes, mismas que se anexan al presente.

4	FAISMUN	MVG/CDSM/006-2024	Adjudicación Directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Ojo de Agua de García Municipio de Villa de Gpe., S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,273,038.52	Careció de presupuesto base y oficio de invitación, de la opinión de cumplimiento y fianza de cumplimiento
---	---------	-------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación, por lo que no es posible hacerle llegar la documentación requerida. Sin embargo se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/010/2024. Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

5	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de Distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Margarita Leija Camarillo	2,973,051.34	Careció de presupuesto base, apertura técnica y económica, acta de fallo y de la opinión de cumplimiento.
---	---------	-------------------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Construcción con concreto asfáltico de Calle Matamoros entre entronque carretera 63, solamente se encuentra la apertura técnica y económica, misma que se anexa al presente.

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación, por lo que no es posible hacerle llegar la totalidad de la documentación requerida. Sin embargo, se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/016/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

6	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en Tramo Llano de Jesús María, cabecera Municipal de Villa de Gpe., S.L.P., y Construcción de red de agua entubada en Tramo Llano de Jesús María, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Francisco Ramón Hernández Martínez	3,989,930.35	Careció de presupuesto base, apertura técnica y económica, acta de fallo y de la opinión de cumplimiento.
---	---------	-------------------	------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Red de agua entubada en tramo de Llano de Jesús María, cabecera municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P. y Construcción de red de agua entubada en Tramo Llano de Jesús María, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe, S.L.P., solamente se encuentra la apertura técnica y económica, misma que se anexa al presente.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

VILLA DE GUADALUPE  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación, por lo que no es posible hacerle llegar la totalidad de la documentación requerida. Sin embargo, se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/018/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

7	FAISMUN	MVG/CDSM/ 002-2024	Adjudicación Directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de la Presta, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,161,658.13	Careció de presupuesto base, oficio de invitación, de la opinión de cumplimiento y fianza de cumplimiento.
---	---------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta obra y revisando el expediente, se encontró incompleto, por lo que, durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que faltaba documentación, por falta de documentación, por lo que se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/004/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hicieron caso omiso.

8	FAISMUN	CDSM-AD-06- INF-2024	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento de calle Reforma, con concreto hidráulico en La Localidad de Buenavista, Municipio De Villa de Guadalupe, S.L.P.	Claudio Pérez Rangel	1,099,996.77	Careció de la opinión de Cumplimiento.
---	---------	-------------------------	-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------	----------------------------------------

En relaciona a la obra Construcción de pavimento de calle Reforma, con concreto hidráulico en la localidad de Buenavista, Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P, se anexa al presente la Opinión de Cumplimiento, emitida por el SAT, con fecha 12 de octubre 2024.

Se anexa al presente, copia certificada del folio del 001 al 1544, en los cuales se hace entrega de la documentación existente, respecto a esta observación.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENT



TESORERÍA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.  
ADMINION 2024-2027

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



0070

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

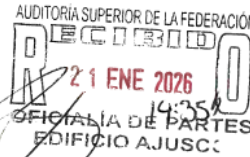
NUMERO DE OFICIO: TMVG/007/2026

0241

ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024

FECHA: 20/ENERO/2026

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"



ATENCIÓN: L.C. ELÉNA RODRÍGUEZ SANTOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoria Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoria 1723 con título "Auditoria Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares:

NÚM. DEL RESULTADO 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2 OBRA PÚBLICA.  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Cumplimiento de los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Con la revisión a la documentación que integran los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos de PFM y de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 13,834,037.38 pesos, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecuto siete obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que tres obras carecieron del acta de entrega-recepción, por lo que las obras, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente, además de la siguiente información, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de san Luis Potosí, artículos 106, 115 fracción III, 152, 153 y 155.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL PFM Y FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024 (pesos)

NUM. CONS.	FONDO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE U OBSERVADA
1	PFM	MVG/R28/014-2024	Invitación restringida	Rehabilitación de rodeo municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P.	Francisco Estrada Guzmán	1,003,824.11	Acta de entrega recepción.
2	PFM	MVG/R28/034-2024	Invitación restringida	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de calle Matamoros entre entronque carretera 89 y calle sin Nombre y construcción de pavimentación Calle sin nombre entre calle Matamoros y calle Miguel Alemán, de la localidad el Leoncho, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Gilberto Medizano Rodríguez	1,769,322.20	Acta de entrega recepción.

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Rehabilitación de rodeo municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P., no se encontró el Acta de Entrega Recepción.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Respecto a esta obra y revisando el expediente de Construcción con concreto asfáltico de Calle Matamoros entre entronque carretera 63, no se encontró el Acta de Entrega Recepción.

3	PFM	MVG/R24/026-2024	Adjudicación Directa	Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Gué, S.L.P., y mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de San Judas, Villa de Ope, S.L.P.	Héctor Iván Castillo Zúñiga	563,211.96	Acta de entrega recepción.
---	-----	------------------	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	------------	----------------------------

En relación a esta obra de Mantenimiento de abrevadero agrícola en la localidad de Zaragoza de Solís, Villa de Guadalupe, S.L.P., adjudicación directa, en el expediente no se encontró el Acta de Entrega Recepción.

4	FAISMUN	MVG/CDSM/006-2024	Adjudicación Directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Cijo de Agua de García Municipio de Villa de Ope, S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,273,038.52	Careció de acta de entrega recepción, finiquito, libérra de obra, oficio de conclusión de la obra y la fianza de vicios ocultos.
---	---------	-------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/010/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

5	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de Distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Margarita Leija Camarillo	2,973,051.34	Careció de acta de entrega recepción, oficio de conclusión de la obra, fianza de vicios ocultos.
---	---------	-------------------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/016/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

6	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en tramo Llano de Jesús María, cabecera Municipal de Villa de Ope, S.L.P., y Construcción de red de agua entubada en Tramo Llano de Jesús María, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Francisco Ramón Hernández Martínez	3,989,930.35	Careció de acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos.
---	---------	-------------------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	--------------	---------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/018/2024. Es importante hacer mención, que de estas obras se relaciona una obra ejecutada en el ejercicio 2023 denominada Construcción de Sistema Múltiple de Abastecimiento de agua potable, en las siguientes comunidades: La biznaga, San José de la Punta, Morelos, Guadalupto, La tinajuela, San José de los Orozco y Llano de Jesús María, por un monto de 12,547,093.39 pesos, mismo que se hizo del Conocimiento de la Auditoría de la Federación mediante oficio CI/VG/158 de fecha 20 mayo 2025 .

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

7	FAISMUN	MVG/CDSM/ 002-2024	Adjudicación Directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de la Presiña, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,161,658.13	Careció de acta entrega recepción, finiquito, bitácora de obra, oficios de conclusión de la obra y fianza de vicios ocultos.
---	---------	-----------------------	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo, se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/004/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENT MEN



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
ADMÓN. 2024-2027

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Sanexis  
Copia/Atención

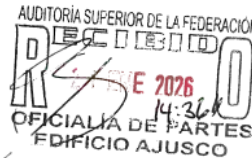


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DÉPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
NUMERO DE OFICIO: TMVG/008/2026  
ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024  
FECHA: 20/ENERO/2026

0241

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"



ATENCIÓN: L.C. ELENA RODRÍGUEZ SANTOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoria Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoria 1723 con título "Auditoria Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares:

NUM. DEL RESULTADO 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2 OBRA PÚBLICA.  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Cumplimiento de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Con la revisión a la documentación que integran los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos de PFM y de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 13, 834,037.38 pesos, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecuto dos obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que las obras carecieron de estimaciones y generadores, que respalden los pagos realizados, por lo que no acredito la ejecución de los trabajos, ni que los pagos correspondieron a los conceptos, volúmenes de obra y especificaciones establecidas en el contrato, por lo que se observa el total de la obra por un importe total de 2,434,696.65 pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115 fracción III, 118, 122, 152, 153, 155 y 166.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACION DE OBRA PUBLICA REVISADA CON FALTANTE DE INFORMACION Y QUE NO OPERAN FAISMUN  
CUENTA PUBLICA 2024 (pesos)

NUM. CONS.	FONDO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	DOCUMENTACION FALTANTE U OBSERVADA
1	FAISMUN	MVJG/CDSM/006-2024	Adjudicación Directa	Perforación exploratoria de un pozo en la localidad de Ojo de Agua de Garcia Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,173,038.52	Careció de estimaciones y Generadores.

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/010/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, Aldama #31, Zona Centro, C.P. 78850  
Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavde2427@gmail.com](mailto:presidenciavde2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

7	FAISMUN	MVG/CDSM/ 002-2024	Adjudicación Directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples en la localidad de la Presaíta, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Juan José Garay Mendoza	1,161,658.13	Careció de acta entrega recepción, fideicomiso, bitácora de obra, oficios de conclusión de la obra y fianza de vicios ocultos.
---	---------	-----------------------	-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta observación, le informo que durante el proceso de entrega recepción, la Contraloría Interna detectó que este expediente se encontró incompleto por falta de documentación. Sin embargo, se citó a las autoridades anteriores dentro del término que establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí, para hacerles saber de las irregularidades y se les requirió solventar las inconsistencias a lo cual fueron omisos, derivado de lo anterior se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Investigación, registrándose bajo el Numero OCI/VIGPE/24-27/004/2024.

Además, por parte de la Contraloría Interna se envió oficio No.CI/VG/003 de fecha 08 de enero 2026 al M.V.Z. Francisco Olguín García, en su carácter de Ex Presidente Municipal administración 2021-2024, en el que se le hizo llegar la cedula de resultados finales, para que presentara documentación o aclaraciones, proporcionándole fecha para entrega de documentación, a lo que hizo caso omiso.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENT MEN



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
ADMÓN. 2024-2027

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

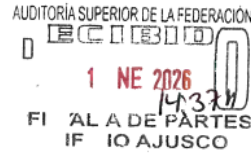
"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 **0241**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
 NUMERO DE OFICIO: TMVG/009/2026  
 ASUNTO: ENTREGA DE DESAHOGOS OBSERVACIONES PRELIMINARES 2024  
 FECHA: 20/ENERO/2026

AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"  
 ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"



ATENCIÓN: L.C. ELENA RODRÍGUEZ SANTOS  
 JEFE DE DEPARTAMENTO.

En atención al oficio Numero DAGF"C2"/014/2026 enviado por la Auditoria Especial del Gasto Federalizado, referente a la Auditoria 1723 con título "Auditoria Integral a Recursos del gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2005.

En virtud de lo anterior, le hago llegar los desahogos correspondientes a las observaciones preliminares.

NÚM. DEL RESULTADO 8 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM. 4.2 OBRA PÚBLICA.  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Cumplimiento de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Con la revisión a la documentación que integran los ocho expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos de PFM y de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 13,834,037.38 pesos, se comprobó que el Municipio de Villa de Guadalupe, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no ejecuto dos obras conforme a la normativa aplicable por un importe de 6,962,981.69 pesos, ya que carecieron de los oficios de conclusión de las obras, el reporte fotográfico de la conclusión de las obras, los finiquitos y las actas de entrega recepción de las obras, por lo que no se acredito que las obras fueran finiquitadas y entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora correspondiente, ni tampoco su operación. Adicionalmente la Contraloría Municipal, mediante el oficio Numero TMVG/0221/2025 de fecha 05 de diciembre 2025, manifiesta que derivado de la verificación física realizada, las obras con contratos números MVG/CDSM/016-2024 y MVG/CDSM/022-2024 están concluidas; sin embargo, no se encontraron en operación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115 fracción III, 152 y 153.

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACION DE OBRA PUBLICA REVISADA CON FALTANTE DE INFORMACIÓN Y QUE NO OPERAN FAISMUN  
 CUENTA PUBLICA 2024 (pesos)

NUM. CONS.	FONDO	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE U OBSERVADA	DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
1	FAISMUN	MVG/CDSM/016-2024	Invitación restringida	Construcción de red de conducción y ampliación de red hidráulica de Distribución en Rancho Alegre, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Margarita Lejía Camarillo	2,973,051.34	Careció de acta de entrega recepción, oficio de conclusión de la obra, firma de vicios ocultos	Terminada y no Opera.
2	FAISMUN	MVG/CDSM/022-2024	Invitación restringida	Construcción de red de agua entubada en tramo Llano de Jesús María, cabecera Municipal de Villa de Gpe., S.L.P., y Construcción de red de agua entubada en Tramo Llano de Jesús María, Arroyo Seco, Villa de Guadalupe, S.L.P.	Francisco Ramón Hernández Martínez	3,989,930.35	Careció de acta de entrega recepción y fianza de vicios ocultos.	Terminada y no Opera.
TOTAL						6,962,981.69		

Villa de Guadalupe, San Luis Potosí. Aldama #31, Zona Centro. C.P. 78850  
 Tels. y fax.: 01 486-85 55 079 ó 01 486-85 55 084, e-mail: [presidenciavdg2427@gmail.com](mailto:presidenciavdg2427@gmail.com)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Se ratifica la inoperancia de las obras, mediante oficios CI/VG/255 y CI/VG/256 ambos de fecha 01 de diciembre 2025, que constan de folios 001 al 007.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.  
ADMON. 2024-2027

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ

"2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

### 3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social, ambas del Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, primer párrafo.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos, 1, 9, 15, 22, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Reglamento de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 26.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 106, 115, fracciones II, III y IV, primer párrafo, 116, 118, 122, 152, 153, 155 y 166.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.